

JUZGADO VEINTISIETE CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., doce de diciembre de dos mil veintidós

VERBAL Rad. No. 11001310302720200004700

Dando alcance a la información sobre el diligenciamiento del despacho comisorio y solicitud de no archivo del proceso¹, es del caso indicar que no procede el archivo de las diligencias en tanto que aún se está gestionando la entrega del bien dado en arrendamiento objeto del contrato Leasing No. 223479, por lo que solo procedería el archivo una vez finiquitada toda actuación.

NOTIFÍQUESE.
La Juez,

MARÍA EUGENIA FAJARDO CASALLAS

Firmado Por:
Maria Eugenia Fajardo Casallas
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 027 Escritural
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **18d92164f1fed1437fb9390a0264b578792d3e3222295c42b2be2cb4497c478a**

Documento generado en 12/12/2022 09:26:27 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ Consec. 23